



Honorable Ayuntamiento Constitucional
MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO XAGACÍA, VILLA ALTA, OAXACA
ADMINISTRACIÓN 2025

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA
OFICIO No. MSMX/2025

ASUNTO: Se envía el Plan Municipal de
Desarrollo 2025

Santo Domingo Xagacía, Villa Alta, Oax., a 15 de mayo del 2025

LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR
P R E S E N T E.

Con fundamento en el Artículo 43 Fracción XV y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someto a su consideración el Plan Municipal de Desarrollo 2025, documento estratégico que establece la ruta crítica para el desarrollo sostenible de nuestro municipio. Este plan, resultado de una amplia consulta ciudadana y deliberación del Honorable Cabildo Municipal, representa la visión colectiva de nuestra comunidad. Por lo anterior, solicito atentamente su análisis y dictamen favorable de acuerdo con la normatividad vigente.

Así mismo, le informo que la Lic. Luz María Ruiz García, ha sido designada para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2025. A continuación, se proporcionarán sus datos de contacto.

Nombre: Lic. Luz María Ruiz García
Correo electrónico: lumaruga75@hotmail.com
Número de Celular: 9512446570

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. LEONARDO MÁRQUEZ RÍOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

